

Política de Evaluación de Riesgos de Corrupción para Terceros

Octubre 2018

ÍNDICE

I. Introducción 3

II. Propósito 3

¿Qué es un soborno? 3

III. Principios 3

IV. Proceso de la debida diligencia de anticorrupción de socios comerciales 4

 1. Mapeo/Preclasificación 4

 2. Priorización ¡Error! Marcador no definido.

 3. Recolección de información 4

 4. Evaluación 4

 5. Mitigación 5

 6. Monitoreo 5

V. Contactos e Información Adicional 6

I. Introducción

En ONLINE esperamos que nuestros socios comerciales estén comprometidos en demostrar los más altos estándares de conducta empresarial, integridad y cumplimiento con la ley, especialmente en materia de antisoborno y corrupción.

Socio comercial es cualquier tercero -persona física y/o jurídica- con el que ONLINE establezca relaciones comerciales, directa o indirectamente a través de terceros, de cualquier tipo.

II. Propósito

ONLINE advierte el alto riesgo de corrupción que puede resultar de las acciones de un socio comercial y comprende la dificultad de controlar sus conductas.

En este sentido, esta política apunta a asegurar que:

- Nuestros socios comerciales comprendan nuestros valores y políticas de anticorrupción.
- Nuestros socios comerciales desempeñen sus actividades con integridad, (a) realizando controles priorizados por riesgos y (b) recalibrando las relaciones comerciales según las alertas que se desplieguen.

¿Qué es un soborno?

- **Soborno** es ofrecer, autorizar, dar, solicitar, recibir o exigir Cualquier Cosa de Valor o ventaja hacia o de cualquier persona para inducir a alguien a hacer algo deshonesto, inapropiado o ilegal, con la intención de obtener un beneficio comercial.
- **Soborno a Través de Terceros** es indirectamente ofrecer, autorizar, dar, solicitar, recibir o exigir Sobornos u otras formas de pago inapropiados a través de terceros con la intención de obtener un beneficio comercial.
- **Cualquier Cosa de Valor** es un bien, una contribución, un derecho, un servicio o un beneficio – tangible o no – sin importar el valor del monto.

III. Principios

Queremos minimizar el riesgo de corrupción que pueda resultar de las actividades de nuestros socios comerciales y que pueden ser percibidas como actuaciones en nombre, beneficio o interés de ONLINE y/o sus clientes. Por ese motivo, debemos seguir los siguientes principios:

1. Evaluación obligatoria en la contratación de los socios comerciales

ONLINE prohíbe la contratación o el mantenimiento de relaciones comerciales con terceros sin la evaluación previa y periódica del riesgo potencial de corrupción, según los lineamientos de esta política.

2. Documentar los procesos y los resultados

ONLINE debe asegurar la **evaluación, aprobación y documentación** de las acciones y resoluciones en cada etapa del procedimiento.

IV. Proceso de la debida diligencia de anticorrupción de socios comerciales

La evaluación de riesgos de anticorrupción para socios comerciales se realiza a partir de un método de clasificación de socios comerciales en terceros de ALTO o BAJO riesgo de corrupción para ONLINE. Dependiendo de la clasificación, se realiza un análisis de información para evaluar si se continua, inicia o termina una relación comercial con el tercero. El proceso de evaluación continua durante el lapso de la relación con el socio comercial a través del monitoreo continuo de posibles alertas de riesgo que puedan surgir.

1. Mapeo/Preclasificación

El primer paso es identificar los distintos socios comerciales como de riesgo ALTO o BAJO, según la naturaleza de sus actividades.

Para determinar el grado de exposición al riesgo de corrupción que acarree un socio comercial de ONLINE, ver **Anexo 1: Matriz de Socios Comerciales y Priorización**.

2. Recolección de información

Esta segunda etapa se enfoca en recolectar información pertinente de los socios comerciales de riesgo ALTO para evaluar el grado de riesgo potencial que presenta, incluyendo:

1. Información societaria y financiera.
2. Antecedentes penales.
3. Grado de conexión con el gobierno.
4. Exposición a sanciones comerciales.
5. Existencia de contrato en los que ONLINE sea parte.

Socios comerciales de BAJO riesgo: Aquellos socios comerciales que sean clasificados de BAJO riesgo, no formarán parte de la etapa de recolección de información en la evaluación de anticorrupción.

De cualquier manera, debe documentarse que los socios comerciales activos de BAJO riesgo fueron evaluados e identificados como tales y que, por lo tanto, no forman parte de la etapa de recolección de información.

Ello no implica que no formarán parte en los ejercicios de anticorrupción si cambiaren sus condiciones.

3. Evaluación

La información recaudada posibilitará a ONLINE evaluar el riesgo potencial que presentan sus socios comerciales de potencial riesgo ALTO de corrupción. Dicha evaluación se realiza por el personal a cargo de la relación y será liderada por [xxx].

La evaluación de la existencia del riesgo potencial de corrupción es esencial para que ONLINE decida (a) iniciar o continuar negocios con los socios comerciales, (b) no iniciar o detenerlos, o (c) iniciar o continuar, pero sujeto a la implementación de acciones que minimicen el riesgo.

Si se detectan signos potenciales de riesgo de corrupción o si se cuenta con información escasa o conflictiva, se solicitará información adicional o rectificación de la información existente. Si no se pueden resolver, el socio comercial no puede ser aprobado y no puede ser contratado ni pagado.

Los resultados de la evaluación deben ser documentados

4. Mitigación

ONLINE puede decidir implementar acciones adicionales para mitigar el potencial riesgo de corrupción presentado por un socio comercial activo clasificado de ALTO RIESGO.

Se entenderá por **acciones mitigantes**, de manera no exclusiva ni excluyente, algunas de las siguientes:

- Confección de un contrato escrito que contenga cláusulas de anticorrupción.
- Declaración anual de cumplimiento con las leyes aplicables de anticorrupción por parte del socio comercial
- Monitoreo periódico de facturas del socio comercial.

5. Monitoreo

El monitoreo de posibles cambios de circunstancias que puedan incrementar el riesgo de corrupción sobre los socios comerciales activos de ONLINE continuará durante el tiempo en que las relaciones comerciales con tales terceros se mantengan.

Socios Comerciales Existentes

ONLINE conducirá un nuevo proceso de debida diligencia cada 2 años para socios comerciales activos priorizados como de riesgo ALTO. Para los demás socios comerciales activos, catalogados como de riesgo BAJO, ONLINE realizará una revisión formal cada 5 años. Mismo así, cualquier cambio en el riesgo potencial de corrupción detectado en socios comerciales generará la obligación de realizar una evaluación formal del riesgo.

Nuevos Socios Comerciales Activos de ALTO RIESGO

Si un socio comercial considerado de riesgo ALTO de corrupción es aprobado para hacer negocios con ONLINE, ONLINE deberá verificar que:

- Se redacte un contrato por escrito con el socio comercial, y
- El contrato incluya cláusulas anticorrupción.

Se entiende que, como paso previo a ser aprobado, el nuevo socio comercial activo de riesgo ALTO cumplió con las etapas del proceso de debida diligencia de anticorrupción para socios comerciales.

V. Contactos e Información Adicional

Cualquier posible incumplimiento de esta política, se lo considera también un incumplimiento de nuestro Código de Ética. ONLINE espera que ante cualquier inquietud o sospecha de incumplimiento, nos lo comunique a: sugerenciaslogistica@online.com.ar.

Para más información consulte el Código de Conducta y Ética en nuestra página web: <http://www.logisticaonline.com.ar>

ONLINE prohíbe estrictamente la represalia contra cualquier persona que haga una denuncia de buena fe sobre una violación conocida o sospecha de incumplimiento de esta política, las políticas de respaldo, el Código de Ética o cualquier ley o regulación.

Esta política fue revisada y actualizada en octubre de 2018.

Anexo 1

Matriz de categorías de socios comerciales y priorización

Riesgo Alto:

Cualquier representante y/o contratado por ONLINE que tenga o pueda llegar a tener contacto con órganos públicos y/o Funcionario Público en nombre y/o en el interés o beneficio de ONLINE, o que represente o pueda representar ONLINE frente a órganos públicos y/o Funcionarios Públicos como, por ejemplo:

- Estudios de contadores.
- Estudios de abogados.
- Gestores.
- Consultores.
- Agencias de eventos.
- Etc.